

Santa Rosa, Mendoza, 07 de Noviembre de 2.006.-

DECLARACIÓN N° 174/2.006.-

nuevo Hospital Fernando Arenas Raffo de Santa Rosa cuente con Guardia
Pediátrica Permanente, y
CONSIDERANDO :

cantidad de niños enfermos aumenta considerablemente.-

mayoría se producen con mas frecuencia en horarios nocturnos, en los cuales no
se cuenta con un pediatra.-

Hospital es solamente los días Martes de 14 hs. a 20 hs., Miércoles de 14 hs. a
17 hs., Jueves de 11 hs. a 20 hs. y Viernes de 14 hs. a 17 hs.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que el Ministro de Salud de la Provincia
dote al Hospital Fernando Arenas Raffo de Santa Rosa de una Guardia
Pediátrica las 24 hs. del día para atender la gran demanda de atención por parte
de los niños del Departamento.-

ARTÍCULO 2°.- Invitar al Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Santa Rosa a adherir a la presente Declaración.-

ARTÍCULO 3°.- Enviar copia de la presente Declaración al
Señor Ministro de Salud de la Provincia y al Señor Director del Hospital
Fernando Arenas Raffo de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a
sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL SEIS.


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.